

**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE  
DEL MEZQUITAL Y UNIVERSIA MÉXICO.**

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital (UTVM) y Universia México, Sociedad Anónima de Capital Variable (UNIVERSIA), en adelante denominadas "las Partes", y:

**CONSIDERANDO**

El servicio a la comunidad que presta UNIVERSIA a través de un Portal Universitario para dar información sobre la actividad desarrollada por las Universidades mexicanas.

Que UNIVERSIA celebró con fecha 19 de junio de 2003 la "Declaración de Intención" con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas (CGUT) a efecto de acordar la colaboración para el desarrollo del Portal Universitario, difundiendo así la oferta educativa de educación superior y particularmente de las universidades tecnológicas en mejora de la comunidad universitaria.

Las partes, han acordado lo que se contiene en los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** La presente Carta de Intención tiene como objetivo colaborar en el desarrollo del Portal Universitario de UNIVERSIA, enriqueciendo las actividades, programas y la oferta de los servicios a sus usuarios.

**SEGUNDO.-** UNIVERSIA podrá celebrar Convenios de Colaboración con la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, los cuales redunden en el logro del objeto indicado en el acuerdo PRIMERO de este instrumento estableciéndose en dichos Convenios los términos y condiciones en que se prestará la colaboración para el desarrollo de actividades, programas y servicios destacando entre otros aspectos, los siguientes:

1. Difusión del Portal entre los miembros de la comunidad universitaria incorporando en sus páginas Web un acceso entre ambas instituciones.
2. Incluir en el portal sin costo alguno para la Universidad Tecnológica, con la periodicidad que UNIVERSIA establezca, los contenidos de interés general para sus usuarios.
3. Desarrollar en el marco del Portal, proyectos de interés para ambas partes
4. Integración de un Comité Coordinador que se encargará de acordar el contenido y dar seguimiento a los convenios que se firmen ente la Universidad Tecnológica y UNIVERSIA a partir de la firma de la presente;
5. Ambas partes estudiarán, en el seno de dicho Comité, nuevas propuestas e iniciativas de colaboración entre las partes, y se someterán ante las autoridades competentes particularmente en razón de su impacto y costos que conlleven
6. Ambas partes establecerán las reglas de funcionamiento interno para garantizar la estabilidad y continuidad del Proyecto.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page. The signature is a cursive scribble, and the initials below it appear to be 'H'.

**TERCERO.-** Las partes se reconocen mutuamente la capacidad de cada una de ellas en dar por terminada la presente Carta de Intención mediante simple aviso por escrito con tres meses de antelación a la fecha efectiva de terminación, que dirija una parte a la otra.

**CUARTO.-** Para todo lo concerniente a esta Carta de Intención, las partes señalan como domicilios convencionales:

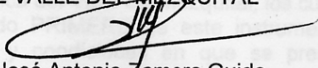
La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.- Km. 4 Carretera Ixmiquilpan – Capula, Colonia El Nith, Ixmiquilpan, Hidalgo.

UNIVERSIA.- Prolongación Paseo de la Reforma número 500, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.

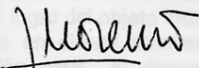
**QUINTO.-** Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación de este instrumento será resuelta por las partes de común acuerdo. En caso de controversia, la presente Carta de Intención, estará sujeta a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de México, Distrito Federal; por lo anterior las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

La presente Carta de Intención se suscribe en dos ejemplares originales, en la ciudad de México, Distrito Federal a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres

POR LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DEL VALLE DEL MEZQUITAL

  
Lic. José Antonio Zamora Guido  
Rector

UNIVERSIA MEXICO, SOCIEDAD  
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

  
representada por  
Juan Sebastián Moreno Blanco

1. Difusión del Portal entre los miembros de la comunidad universitaria asegurando a sus páginas Web un acceso equitativo ambas instituciones.
2. Incluir en el portal sin costo alguno para la Universidad Tecnológica, con la periodicidad que UNIVERSIA establezca, los contenidos de interés general para sus usuarios.
3. Desarrollar en el marco del Portal, proyectos de interés para ambas partes.
4. Integración de un Comité Coordinador que se encargará de acordar el contenido y dar seguimiento a los convenios que se firmen entre la Universidad Tecnológica y UNIVERSIA a partir de la firma de la presente.
5. Ambas partes estudiarán, en el seno de dicho Comité, nuevas propuestas e iniciativas de colaboración entre las partes, y se someterán entre sí las solicitudes correspondientes particularmente en razón de su impacto y costos que impliquen.
6. Ambas partes establecerán las reglas de funcionamiento internas para garantizar la estabilidad y continuidad del Proyecto.